

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-1159-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DE PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2, DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO ANTONIA SANPEDRO ARIÑO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANJUÁN , Nº. 28

LOCALIDAD: CAMPILLO DE LLERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EXCESO DE CAPACIDAD DE ANIMALES PORCINOS EN SU EXPLOTACION

ARTICULO: 7.1.N) 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 6.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica a continuación, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC06/206

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: D. FABIO PACIENCIA BARRERA **D.N.I.:** 08.857.002-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE LA CORTE, Nº 82-3ª B

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: CAZAR EN ZONA DE SEGURIDAD CON INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXISTENTES EN ELLA; PARAJE "ZONA DE LAS CRISPITAS" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-3 / 89.7

SANCIÓN: MULTA DE 300 €

INHABILITACIÓN PARA LA TENENCIA U OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA Y/O ANULACIÓN DE ACOTADO EN SU CASO POR UN PERIODO DE 1 AÑO

ÓRGANO DE INCOACIÓN: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ALEGACIONES EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS ANTE EL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE - CTRA. SAN VICENTE, 3 - 06071 BADAJOZ-

EXPEDIENTE: BC06/438

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ESTEBAN PÉREZ MARRERO **D.N.I.:** 8.684.892-T

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VIRIATO, 11-1º B

LOCALIDAD: MÉRIDA

HECHOS: INCUMPLIR LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES DEL ART. 61 DE LA LEY DE CAZA DE EXTREMADURA

PARAJE "FUENTE LA LOBA"; TÉRMINO MUNICIPAL DE DON ÁLVARO

CALIFICACIÓN: LEY DE CAZA

ARTÍCULO: 89.5 / 61.4

SANCIÓN: 150,26 €

ÓRGANO DE INCOACIÓN: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ALEGACIONES EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS ANTE EL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE - CTRA. SAN VICENTE, 3 - 06071 BADAJOZ-

EXPEDIENTE: BC07/14

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: JOSE MANUEL MOLINA LOZANO **D.N.I.:** 28.385.747

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO BUERO VALLEJO, 2-5

LOCALIDAD: SEVILLA

HECHOS: CAZAR EN ZONA DE SEGURIDAD, DANDO MUERTE A ANIMALES NO DEFINIDOS POR LA LEY COMO PIEZAS DE CAZA

PARAJE: VÍA FÉRREA, ZAFRA-HUELVA

CALIFICACIÓN: LEY CAZA **ARTÍCULO:** 91.12 /90.3

SANCIÓN: 850 €

INDEMNIZACIÓN DE 60 € Y RETIRADA DE LA LICENCIA DE CAZA O INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA MISMA Y, EN SU CASO, LA ANULACIÓN DEL ACOTADO POR EL PERIODO DE 2 A 3 AÑOS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ALEGACIONES EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS ANTE EL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE - CTRA. SAN VICENTE, 3 - 06071 BADAJOZ-

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.